# REPRESENTACIÓN POLÍTICA: EL CIUDADANO COMO PROTAGONISTADEL CAMBIO

# POLITICAL REPRESENTATION: THE CITIZEN AS PROTAGONIST OF CHANGE

María Rosa Casado Pérez Bachiller en Ciencia Política Universidad Nacional Federico Villareal marocasado@gmail.com Perú

Recibido: 26 de febrero de 2018 Aceptado: 10 de marzo de 2018

#### **SUMARIO**

- Introducción
- Ciudadanía como eje de la democracia representativa
- Representación política: representando al Estado y a los ciudadanos
- Objetivos de los partidos políticos en una democracia representativa
- Conclusiones

#### RESUMEN

En una democracia representativa, ciudadano toma un rol preponderante para el logro de una representación política adecuada. Centrándonos en él, encontramos aspectos que nos ayudan a entender que su rol dentro de una comunidad política es más importante de lo que se piensa. Ante esto, se hace una propuesta de cómo el ciudadano debe participar en el fortalecimiento de la democracia representativa. Se revisa la representación política, la cual tiene dos aspectos muy marcados: representa al ciudadano y al Estado. Teniendo en cuenta esto y nuestro recurrente problema de que el ciudadano no se siente realmente representado, recomendamos emprender acciones que mejoren la comunicación política entre representado y representante. No podíamos dejar fuera a los partidos políticos, ya que son un mecanismo de representación política. Estudiamos sus objetivos en una democracia representativa, y analizamos los problemas de representación en los que están inmersos actualmente y su posible origen para dar una alternativa que los ayude a retomar su papel en la democracia representativa.

#### **ABSTRACT**

In a representative democracy, the citizen takes a preponderant role for the achievement of adequate political representation. Focusing on him, we find aspects that help us understand that his role in a political community is more important than you think. Given this, a proposal is made as to how the citizen should participate in the strengthening of representative democracy. The Political Representation is reviewed, which has two very marked aspects: it represents the citizen and the State. Taking into account this and our recurrent problem that the citizen does not feel really represented, we recommend to take on actions that improve the political communication between the represented and the representative. We could not leave out the political parties, since they are a mechanism of political representation. We studied their objectives within a representative democracy, and analyzed their problem of representation in which they are currently immersed and their possible origin to give an alternative that helps them to resume their role in representative democracy.

### **PALABRAS CLAVE**

Democracia representativa, ciudadanía, partidos políticos, representación política

#### **KEY WORDS**

Representative democracy, citizenship, political parties, political representation

### INTRODUCCIÓN

La representación política en una democracia representativa es la base para que esta se fortalezca. En ella, la ciudadanía cumple un rol preponderante y se convierte en el actor fundamental. El ciudadano es quien, en primera instancia, deberá comprender que la representación política es la manera más efectiva de relacionarse con el Estado en este tipo de democracia. Es necesario entender el rol que cumple el representante y la dualidad que tiene al asumir el cargo, el cual va más allá de representar al ciudadano; asimismo, entender que el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos es esencial para una democracia representativa, pues debilitan la democracia al no cumplir su función representativa como tal.

Para entender esto, la autora ha abordado la ciudadanía como el eje de la democracia representativa, dirigiéndose luego a tratar la representación política y su doble aspecto y desembocar en los partidos políticos desde sus objetivos en una democracia representativa. En cada uno de los apartados se revisará la problemática que se observa y se establecerán propuestas que pretenden ser un aporte desde el punto de vista del rol de la ciudadanía para mejorar nuestra democracia representativa. Asimismo, se resaltará la importancia que tiene el ciudadano al hablar de una reforma política de este tipo.

# LA CIUDADANÍA COMO EJE DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Las instituciones políticas democráticas tienen como eje principal al ciudadano, considerado un sujeto político que está adscrito a una comunidad política organizada y que no existe fuera de ella.

La ciudadanía no es una característica natural del hombre, sino un constructo cultural <sup>1</sup> y que, si bien el ciudadano es un ser individual, también es un ser social, porque su existencia como tal está enmarcada en referencia a su libertad e igualdad frente a otro ciudadano, quien lo reconoce como su igual. Además, cuenta con un gobierno que garantiza la libertad e igualdad de cada uno de los que pertenecen a esa comunidad.

De allí que podamos decir que ciudadano y gobierno democrático van de la mano, puesto que solo existe en sociedades donde las libertades individuales están garantizadas por el Estado de derecho, donde los derechos humanos están garantizados no solo para la ciudadanía sino para la persona humana.

Por otro lado, la ciudadanía está relacionada directamente con la participación, porque, al ser miembro de una comunidad política, tiene derechos y obligaciones frente a esta; derechos como formar parte de la toma de decisiones o ser representante de la colectividad. El artículo 31.º de nuestra Constitución Política señala claramente: «Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos...». Asimismo, señala que «es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno municipal de su jurisdicción. La ley promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil». En el artículo 38.º también se indica: «Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y proteger los intereses nacionales, así como respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación».

Nuestra Constitución Política marca claramente la pauta cuando expresa que como ciudadanos tenemos el derecho de participar en la vida política de nuestro país porque somos miembros de la comunidad política. Así, al formar parte de esa comunidad, las decisiones que se tomen nos afectan de manera directa e indirecta a nosotros y a nuestros conciudadanos.

Hay que considerar que tenemos una obligación con nosotros mismos como ciudadanos, porque somos responsables no solo de proteger nuestros intereses sino también los intereses nacionales, los cuales versan sobre el bien común. Si la ciudadanía no está debidamente informada e interesada en las prácticas políticas y desconfía de las instituciones representativas para las que libre y voluntariamente elige representantes, notaremos que la democracia representativa se irá debilitando.

En este sentido, como ciudadanos tenemos derechos y exigencias que cumplir —si lo que se desea es que se atiendan nuestras demandas e intereses, se protejan nuestras libertades y

ISSN: 1812-6864

<sup>1</sup> La Constitución Política del Perú reconoce como ciudadanos a los peruanos mayores de 18 años (art. 30.°).

se vele por nuestro bienestar—, así como un compromiso a través de nuestra participación política y representantes. Tenemos un rol trascendente en este proceso, ya que nos convertimos en la clave para que se atiendan nuestras demandas, y las de otros ciudadanos y personas que se encuentran dentro del marco democrático.

Por otro lado, el ejercicio de la función pública también está estrechamente ligado a la ciudadanía porque pone sobre la mesa aspectos claves: a) ciudadanos al servicio de la Nación, b) personas idóneas para el desarrollo de esas funciones, c) ciudadanos que deciden y actúan en nombre de la institución a la que pertenecen. Con esto deseamos resaltar que si una persona se reconoce como ciudadano y a su vez como funcionario público —es decir, representa a la institución y como recurso humano es parte importante para el desempeño de las actividades que le competen a esta institución estatal—, se puede decir que también representa al Estado. Por ello, y sin importar el servicio que brinde y el nivel de Gobierno en el que se desenvuelva dicha institución, este agente tiene relación directa con la ciudadanía y su atención se centra en estar al servicio del ciudadano y buscar el bien común.

Consideramos que los ciudadanos no sabemos el poder real que tenemos en la vida política de nuestro país. Esto es consecuencia de que no somos plenamente conscientes de nuestros derechos y deberes, no nos hacemos responsables y no sentimos una preocupación verdadera por el bien común. Al no ser conscientes debilitamos la democracia y asumimos que las estructuras e instituciones solo son el problema, cuando en realidad somos nosotros, los ciudadanos, los que las integramos. Al no prestarle la debida atención a las prácticas políticas y a la (re)construcción de instituciones representativas —limitándonos solo a nuestra actuación en la elección de un representante con el que no mantenemos ningún tipo de comunicación luego del proceso electoral— es que las acciones y prácticas posteriores no van con nuestras demandas como ciudadanos, sino que responden a los intereses de unos cuantos que se aprovecharon de nuestra pasividad e inconciencia.

A partir de aquí, hay que buscar que el ciudadano se plantee: ¿Qué puedo hacer yo

como ciudadano, desde donde estoy, para fortalecer nuestra democracia representativa? La respuesta a esta pregunta no es dificil, pero requiere que el ciudadano tome conciencia sobre su importancia en el proceso de una reforma política.

Frente a esto surge una nueva pregunta: ¿Cómo logramos esto? Pues bien: teniendo en cuenta que la juventud es el futuro, consideramos que debemos apuntar a que estas ideas sean implantadas a los miembros más pequeños de nuestra sociedad (mediante cursos, talleres didácticos y hasta aplicaciones para celulares) que, si bien aún no son considerados ciudadanos, lo serán más adelante y habrán crecido aspirando a una cultura política cívica donde impere una democracia representativa efectiva.

Complementando esta idea que tomará años cristalizarse, deberemos tomar acciones para trabajar a la par con la ciudadanía. En tal sentido, se podrían realizar capacitaciones cortas o videos en los cuales se fomente la cultura política cívica para ir introduciendo la toma de conciencia y la importancia de ser un ciudadano informado. Estos elementos podrían aprovecharse cada vez que un ciudadano se dirige a cambiar su DNI o hasta cuando espera en la cola de alguna institución pública.

Ideas como estas hay muchas; parecen insignificantes pero, sumadas al todo, se convierten en grandes avances. Se debe lograr que los ciudadanos se comprometan a buscar alternativas que no necesariamente den respuestas inmediatas o dentro de un solo periodo electoral.

## REPRESENTACIÓN POLÍTICA: REPRESENTANDO AL ESTADO Y A LOS CIUDADANOS

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, se define representación política como la «representación que ejercen los elegidos en votaciones democráticas que no está sometida a mandato imperativo» (RAE, 2001). Es decir que los representantes pueden tomar acciones y votar aplicando su propio criterio, entender o saber frente a los compromisos anteriores adquiridos con sus representados.

En base a lo antes indicado, Giovanni Sartori (1999) nos explica —tomando como ejemplo al Parlamento— la posición que asumen los representantes una vez elegidos y asumido el cargo: "Siguen hablando en nombre del pueblo pero han de hacerlo también en nombre del Estado; representan al pueblo pero también deben gobernar sobre el pueblo" (página 4)

Por lo general, olvidamos este aspecto importante cuando se trata el tema de representación política. Se cree que un representante elegido, el cual personaliza el sentir de una parte de la sociedad, se debe ciegamente a los intereses y demandas de quienes lo eligieron, sin importar la idea del bien común en el desarrollo de las funciones.

Sin embargo, y tal como lo dice Sartori, al asumir sus funciones de representación ocurre que si bien no pierde su representación, se convierte en un actor político que también representa al Estado, el cual va preferir siempre el bien común. Esto no resulta contradictorio, en realidad se complementa, porque si un representante no contempla este aspecto no podrá notar cuando el Estado u otro representante están desarrollando prácticas políticas contrarias al bien común o actuando en beneficio de una minoría privilegiada.

Por otro lado, un nuevo problema surge cuando los representantes se someten a las exigencias del electorado, convirtiéndose en simples delegados sin la facultad de legislar o la función de decidir:

Cuanto más se sometan a las exigencias de sus electores, más afectada queda su labor de Gobierno por la prevalencia de intereses localistas de estos sobre los generales. Por tanto, la respuesta a la cuestión de si la prohibición del mandato es necesaria y ciertamente inherente a la democracia representativa es definitivamente afirmativa. Por mucho que los votantes deseen elegir representantes que operen como su «chico de los recados» o como los ejecutores de sus instrucciones, es necesario resistirse a esta exigencia y decirles que unos mandatarios al servicio estricto de sus concretos electores no harían sino menoscabar la democracia representativa (Sartori, 1999, Página 4).

Si bien se busca que la ciudadanía se sienta representada por quienes elige, también es importante hacerle conocer el doble rol que cumple dicho representante. Es cierto que este se debe a los que votaron por él, pero también representa al Estado y, como tal, deberá pensar en el bien común. Con esto no intentamos decir que debe perder de vista a los que representa, sino que se deben buscar mecanismos para exponerle a la ciudadanía de manera asertiva las razones de las decisiones que se toman y bajo qué criterios, logrando que se sienta parte del proceso y basándose en una comunicación constante y bidireccional.

En nuestro país, la ciudadanía no se siente realmente representada. La desconfianza en nuestro Congreso de la República en octubre del 2017 llegaba a un 72 % (El Comercio, 2017, gráf. 2). El principal motivo era que la ciudadanía consideraba que este no tiene buenos representantes y no veía los cambios en su manera de desenvolverse. De lo anterior se desglosa que, si no son considerados buenos representantes, sus electores no sentirán que los representan: es decir, no están cumpliendo su función representativa a cabalidad. Ante esto, observamos que los representantes se han dedicado a realizar labores exclusivas de legislatura y de fiscalización —en los Gobiernos locales, por ejemplo, los regidores se esfuerzan por fiscalizar a tiempo completo a los alcaldes, dejando de lado su función de representación— cuando su razón de existir versa sobre la función representativa, orientada a establecer una comunicación constante entre el representado representante. Esto es necesario debido a que el ciudadano desea que quien lo represente entienda los intereses y necesidades que lo mueven para que, al ser representado en estos aspectos, el representante pueda tomar decisiones y plasmarlos en prácticas políticas que lo beneficien.

Como es una relación bidireccional, el representante tiene que comunicarse con sus representados a fin de escucharlo e incluirlo en las prácticas políticas, así como explicarle de manera sencilla el resultado de las mismas. Esta relación se fortalece con el tiempo y genera una relación de confianza, la cual, a su vez, refuerza la democracia representativa. Es ahí que se esperaría que los partidos políticos se enfoquen.

Para lograr el cometido de mejorar la comunicación política entre ciudadanos

y representantes —por ende, la función representativa—, en primera instancia se debe apostar por medidas que estén más al alcance y disposición. Actualmente hacer uso de las redes sociales y servicios electrónicos para generar espacios de comunicación política puede resultar de mucha ayuda, pues apuntan a mejorar la imagen del representante, quien se mostrará interesado y preocupado por el ciudadano. Al respecto, hay que tener cuidado con esta manera de comunicarse, debido a que el tiempo de espera de la respuestas debe ser corto y, si no se tienen un manejo adecuado de estas herramientas podría ser contraproducente para la imagen del representante.

Si bien lo antes expuesto puede ser una buena alternativa, la interacción presencial supera muchas veces las expectativas. Con ella, un representante puede fomentar la comunicación real y auténtica, «basado en el interés que tengo en lo que tienes que decirme y la disposición que tengo a escucharte y dedicarte un momento para ello». Los partidos políticos deberían generar estos espacios que fortalecen la representatividad y fomentan la participación activa de la ciudadanía.

## OBJETIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Los partidos políticos son un canal democrático y constituyen un mecanismo de representación política; por tanto, representan la ideología, intereses y necesidades de un sector específico de la sociedad.

Max Weber señaló respecto a los partidos políticos:

Llamamos partidos a las formas de «socialización» que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). Pueden ser formas de socialización efimeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma:

séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales (racionales con arreglo a fines, racionales con arreglo a valores, según una concepción del mundo). El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos. Prácticamente pueden dirigirse, oficialmente o de hecho, de un modo exclusivo al logro de poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros (partido de patronazgo) o pueden estar dirigidos predominantemente y de modo consciente por intereses de estamentos clases (partidos estamentales o clasistas), por fines objetivos concretos o por principios abstractos (partidos ideológico = concepciones mundo). La conquista de los puestos administrativos a favor de sus miembros suele ser por lo menos un fin accesorio y los "programas" objetivos no es raro que solo sean medio de reclutamiento para los que están fuera (como se citó en Larrosa, 2007, p. 195).

Según Sartori (1980), un partido político es "cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que representa elecciones y puede sacar en elecciones (libre o no) candidatos a cargos públicos". Asimismo indica que "no desarrollan para comunicar al pueblo de los deseos de las autoridades, sino para comunicar a las autoridades los deseos del pueblo" (página 91)

A fin de cumplir con nuestro propósito en este apartado, definiremos los partidos políticos como instituciones democráticas que tienen como principal objetivo promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, lo que significa que se encargarán de establecer mecanismos que faciliten el acceso de sus miembros a participar en asuntos públicos y ser propuestos para ser elegidos con base en sus lineamientos como entidad política mediante el voto personal, libre, secreto y obligatorio.

En la Ley de Partidos Políticos N.º 28094 (publicada el 1 de noviembre de 2003) se establece que los fines y objetivos de los partidos políticos son los siguientes:

- 1. Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.
- Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
- 3. Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país.
- 4. Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.
- 5. Contribuir con la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.
- 6. Participar en procesos electorales.
- 7. Contribuir a la gobernabilidad del país.
- 8. Realizar actividades de cooperación y proyección social.
- 9. Las demás que sean compatibles con sus fines y que se encuentren dentro del marco normativo establecido por la presente ley.

A razón de lo que venimos desarrollando, debemos resaltar que los partidos políticos se encargan en gran medida de mantener los lazos vivos comunicantes entre la ciudadanía y los órganos estatales. Cuando esto no se da, surge la desinformación o la mala información. La ciudadanía se deja llevar por los rumores y a veces, cuando la información formal llega, ya se produjeron conflictos irreconciliables.

Los partidos políticos en nuestro país se encuentran entre las instituciones menos confiables, con un 78 % de desconfianza (El Comercio, 2017, gráf. 2). Esto se debe a que la gente los ve como entidades que no funcionan, no están organizadas y actúan con visión a corto plazo y solo para fines electorales (caudillismo, clientelismo).

Entendemos que los partidos políticos no cumplen sus objetivos adecuadamente porque en la práctica surgen para que sus líderes o dirigentes de turno obtengan un cargo de representación que les ayude a alcanzar sus intereses personales. Esto los lleva a olvidarse

de sus electores y de las demandas por las cuales fueron elegidos durante su periodo electo. Por lo general, estos partidos políticos desaparecen entre elecciones y retornan con fuerza a la hora de un nuevo proceso electoral. Esto sucede porque surgen por las razones equivocadas y son impulsados por un liderazgo personal orientado a beneficios personales.

Una manifestación tangible de esto es el transfuguismo, entendido como pasarse de un partido político a otro, inclusive durante el periodo electoral en el que el representante fue elegido. Ante este comportamiento, surge la decepción del elector. Quienes sí eligieron por un sentimiento de identificación con el partido político al que pertenecían, se sentirán traicionados, abandonados y no representados.

Por otro lado, los problemas de los partidos políticos no residen solamente en un problema para establecerse como una organización duradera (esperanza de vida mayor a la de sus dirigentes), bien establecida y articulada; también se ve expresada en la incapacidad de renovar los cuadros políticos dirigenciales, la pérdida de representación y la incapacidad para poner en agenda las demandas o propuestas de los electores.

Ante todos estos sucesos, la ciudadanía no entiende la razón del partido político y comienza a descartarla como una opción válida para la representación política. Entonces, empieza a creer que este tipo de organización o institución entorpece la representación. No obstante, si bien el partido político se constituye como una institución, está conformado por ciudadanos, quienes son el eje fundamental de la democracia representativa y, como tal, tienen el derecho y la responsabilidad de participar en la vida política del país. Si eso es así, los ciudadanos deben hacerse responsables de que instituciones como los partidos políticos tengan un espacio dentro de la democracia representativa.

Una institución no es mala en sí misma, sino que actúa de acuerdo a quienes la lideran o conforman. Así pues, si la ciudadanía estuviera bien informada, estaría en la capacidad de formar partidos políticos capaces de cumplir los objetivos para los que fueron creados. Porque una ciudadanía libre e informada garantiza que las instituciones sean eficaces en el cumplimiento de los objetivos para los que fueron pensados.

#### **CONCLUSIONES**

Al ser el eje de la democracia representativa, la ciudadanía necesita contar con representantes e instituciones que puedan entender y atender sus intereses, libertades y bienestar en un marco democrático.

Se deben implementar programas o cursos para que los miembros más pequeños de nuestra sociedad crezcan aspirando a una cultura política cívica donde impere una democracia representativa efectiva.

La dualidad de la representación política debe ser entendida como una complementariedad y no como un problema en el desarrollo de la función de representación, pues ayuda a que tanto el Estado como la ciudadanía no pierdan el bien común.

Lo que se busca con la representación política es que nuestra sociedad esté conformada por instituciones y prácticas políticas que permanezcan en sintonía con las demandas ciudadanas.

No solo basta con presentarse igual a los representados; es necesario interiorizar lo que desean y necesitan para buscar alternativas que puedan llegar a producir resultados tangibles.

Debemos aspirar a una cultura cívica en la cual el ciudadano sea un actor activo y no viva subordinado pasivamente a las decisiones de sus representantes; que se informe e involucre en los temas del Gobierno, demostrando así un moderado interés en política.

Una ciudadanía libre e informada garantizará que las instituciones democráticas sean eficaces en el cumplimiento de los objetivos para los que fueron pensadas.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

## Fuentes bibliográficas

Constitución Política del Perú (2003) Edición del Congreso de la Republica

Sartori, G. (1999) *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Universidad.

Sartori, Giovanni (1980) "Partidos y Sistemas de Partidos" Alianza Universidad, Madrid

Fuentes electrónicas

Constitución Política del Perú (1993). Recuperado del sitio de internet del Congreso de la República: http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf

El Comercio. (1 de octubre de 2017). Encuesta: ¿en qué instituciones confian los peruanos? Recuperado de https://elcomercio.pe/politica/encuesta-instituciones-confian-peruanos-noticia-462214

Larrosa Haro, M. (2007). Partidos políticos, sistemas electorales y sistemas de partidos. En G. Emmerich y V. Alarcón (Comps), *Tratado de ciencia política* (pp. 193-213). México: Antrophos. Recuperado de http://www.izt. uam.mx/mydes/wp-content/uploads/2016/03/ Tratado\_Ciencia\_PoliticaGEE-VAO1.pdf

Ley N.° 28094, Ley de Partidos Políticos. (1 de noviembre de 2013). Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2003\_ley28094\_per.pdf

Real Academia Española. (2001). Representación. En *Diccionario de la lengua española* (22.ª ed.). Recuperado de http://dle.rae.es/?id=W4VMjJb